

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES



VIPER

Ante la diversidad de oferta existente, **VIPER** se permite adjuntarle una serie de **sugerencias y recomendaciones** que pueden serle útiles a la hora de tomar decisiones.

El primer paso debería ser **contratar a un técnico** para que realice el **Proyecto de Rehabilitación** de acuerdo con sus prioridades y facilitar copias de dicho proyecto a las empresas, para que oferten conceptos homogéneos.

El mismo técnico debería ser contratado para la totalidad de los trabajos que son de su competencia, es decir:

1. Certificado previo de estado de paramentos exteriores.
2. Memoria - Proyecto de los trabajos a realizar.
3. Comparativa de los presupuestos recibidos.
4. Tramitación de licencias.
5. Dirección técnica de la obra.
6. Coordinación de Seguridad.
7. Certificado final de estado de conservación de paramentos exteriores.

Ello supone un coste menor que contrataciones separadas y mayor coherencia en la ejecución de la obra.

Atención a las ofertas que incluyan los Servicios Técnicos en el importe del presupuesto: recuerde que el Director Facultativo es el encargado de resolver las diferencias de criterio entre la propiedad y la constructora.

Para la propiedad siempre será más ventajoso contratar un técnico independiente, que siendo experto en rehabilitación, vele por la correcta ejecución de los trabajos presupuestados y en caso de conflicto resuelva de forma justa para ambas partes.

Una **empresa responsable** se sentirá más cómoda con las decisiones de un técnico, cuya equidad no pueda ser puesta en duda.

VIPER - Construcciones y Rehabilitación, S.L.

Web: www.viper-rehabilitacio.com ::: e-Mail: info@viper-rehabilitacio.com ::: Tel.: (93) 424.48.03

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES



VIPER

Solicite varios presupuestos (mínimo 3) y no elija el más barato, aunque tampoco el más caro es garantía de calidad. Sólo es un problema de **fiabilidad: pida informes y referencias de obras hechas y vaya a verlas si es necesario.**

Tenga en cuenta que **la rehabilitación es una especialidad** y que sólo la **profesionalidad** y la **experiencia** pueden garantizar **obras duraderas.**

Asegúrese de que la empresa a contratar, esté **al corriente de sus obligaciones económicas con Hacienda y Seguridad Social**, así como del cumplimiento de la Ley de **Prevención de Riesgos Laborales.**

Exija que tenga contratado **Seguro de Responsabilidad Civil** con cuantía suficiente para poder cubrir posibles daños a terceros y, asimismo, compruebe que esté debidamente registrado en el **Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.)** para trabajar en el ramo de la construcción.

Averigüe, finalmente, **si la empresa tiene en plantilla personal suficiente para abordar la obra a realizar.** Aunque es normal que se subcontraten servicios de: montaje de andamios, pintura, electricidad, carpintería, cerrajería, agua y gas,...; **no es recomendable que el trabajo de albañilería sea subcontratado.**

Recuerde que todos los trabajos de albañilería tienen, según la legislación vigente, **10 años de garantía** y por último, confíe en el técnico que ha contratado. Él es el responsable último de la calidad y la seguridad de la obra.

Una vez indicadas las anteriores premisas que, a nuestro entender, son de sumo interés antes de proceder a la contratación de una empresa para iniciar un proceso de rehabilitación, esperamos haberles sido de ayuda y poder contar con su confianza para optar a responsabilizarnos de llevar a cabo las rehabilitaciones que tengan previstas.

Dirección Comercial VIPER

VIPER - Construcciones y Rehabilitación, S.L.

Web: www.viper-rehabilitacio.com ::: e-Mail: info@viper-rehabilitacio.com ::: Tel.: (93) 424.48.03